

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43502 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 914/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0089404, por auto de fecha 16 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Distribución de Mamparas de Oficina, S.L., con nº de identificación B-80718836, y domiciliado en paseo de las Flores, nº 15 y C.P.:28823 Coslada (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 y 256 TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Leticia Martín-Montalvo Fernández, con domicilio postal en calle José Ortega y Gasset, nº 84, 2º, 28006 de Madrid, tfno. 915750835, y dirección electrónica leticia@abantesabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200057909-1